



NOTA DE PRENSA

ANTE IMPERDONABLE OMISIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Comisión de Trabajo solicitó al gobierno otorgar aguinaldo navideño para trabajadores CAS

A pedido del congresista y dirigente sindical aprista, **Luis Negreiros Criado**, la Comisión de Trabajo del Congreso de la República acordó dirigirse a los ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo, para que otorguen el aguinaldo de navidad a los trabajadores que laboran bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Durante la última sesión de ese grupo de trabajo, el legislador criticó severamente la actitud renuente del Ministerio de Economía y Finanzas a dar este beneficio al citado sector de trabajadores que también deben gozar de este derecho.

"El ministro de Economía, Luis Carranza, aún no explica por qué esta discriminación con estos miles de trabajadores públicos que realizan una similar jornada laboral. Esta actitud es cuestionable desde cualquier punto de vista", aseveró Luis Negreiros.

Carranza debe explicación al país

Dijo que el ministro Carranza debe explicar por qué la gratificación para los trabajadores del sector público es diferenciada. Señaló que un segmento recibirá 400 nuevos soles, otro sector percibirá un sueldo, mientras que a los del CAS se le niega este derecho. "El ministro de Economía debe explicar esta discriminación", reiteró.

Explicó que recientemente se dirigió a la Presidencia del Consejo de Ministros solicitando atender la justa demanda de este sector de trabajadores CAS, que vienen siendo objeto de una inconstitucional diferencia de trato legislativo. "Es justo que tras muchos años, el gobierno disponga el otorgamiento del aguinaldo por navidad a estos trabajadores", remarcó.

Consideró que el aguinaldo contribuirá a resolver una situación que afecta el principio de igualdad consagrado en la Constitución y que impone al Estado dar igual trato a todos los peruanos si están en situaciones iguales.

Constitución señala igual trato para peruanos

"Al igual que los trabajadores del régimen de carrera pública y los trabajadores bajo régimen laboral de la actividad privada, los trabajadores CAS laboran también bajo subordinación en las entidades públicas y demuestran idéntica o mayor dedicación y esfuerzo. Por ello, merecen el mismo tratamiento legal", subrayó.

Negreiros indicó igualmente que es injusto que existan trabajadores CAS que desempeñan incluso las mismas funciones que los trabajadores comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276 y que no gozan de gratificaciones ni aguinaldos. Fue enfático en señalar que en un Estado democrático de derecho deben respetarse de manera irrestricta la igualdad de trato.

Ante la consulta de por qué no presentaba un proyecto de ley para oficializar ese derecho, Negreiros aclaró que no era posible porque la Representación Nacional no tiene prerrogativa de gasto. "Por eso, exhortamos al gobierno asumir este compromiso con la justicia social y el espíritu cristiano de la Navidad", agregó.

Lima, 08 de noviembre de 2009